

Secretaria General

ORDEN DE RECTORADO 2019-244-ESPE-a-1

TCRN. CSM. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)":

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, mediante informe de fecha Ol de octubre de 2019, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Sede Matriz, presenta al Vicerrector de Docencia, la terna de docentes para nombrar al nuevo Coordinador del Área de Conocimiento de Auditoría del referido Departamento, precisando que los mismos cumplen con lo establecido en el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y la reglamentación, a cuyo efecto –dice- anexa las evaluaciones de los profesionales-candidatos a dicha función, sugiriendo se tome en consideración al primero de la terna;

Que, mediante memorando ESPE-DCEA-2019-4807-M de fecha OI de octubre de 2019, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio — Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, la terna de docentes propuesta para designar al nuevo Coordinador del Área de Conocimiento de Auditoría del referido Departamento, quienes cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente, fin se realice el trámite correspondiente y se emita la Orden de Rectorado con la respectiva designación. Recomienda, se considere al primero de la terna;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-2973-M de fecha O3 de octubre de 2019, el Vicerrector de Docencia, en referencia al memorando ESPE-DCEA-2019-4807-M, y a fin de continuar con el trámite respectivo, para la designación del nuevo Coordinador del Área de Conocimiento de Auditoría, dispone al Director de la Unidad de Talento Humano – Encargado, se emita el cuadro de cumplimiento de requisitos;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-5029-M de fecha 18 de octubre de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano – Encargado, en atención al memorando ESPE-VDC-2019-2973-M, relacionado con la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Auditoría, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Sede Matriz, informa al Vicerrector de Docencia - Subrogante, que revisadas las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, no se establecen requisitos para designar dichos cargos. Precisa que, en el Art. 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado". Con tales antecedentes –dice- remite el cuadro de cumplimiento de requisitos generales que permitan seleccionar al profesional más idóneo:

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-3175-M de fecha 24 de octubre de 2019, el Vicerrector de Docencia, en atención al memorando ESPE-DCEA-2019-4807-M de fecha 01 de octubre de 2019 y anexo, con fundamento en el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Codificado, remite al Vicerrector Académico General, la terna para la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Sede Matriz, a fin de que se alcance del Rectorado, la publicación de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-1470-M de fecha 29 de octubre de 2019, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando ESPE-VDC-2019-3175-M, referente a la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Auditoría, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Sede Matriz, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión de cumplimiento de requisitos, para que de conformidad con el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Codificado, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Sugiere, de considerarlo pertinente, se considere el informe y la recomendación presentados por el Director del referido Departamento, nombrando al primer docente de la terna, Ing. Marco Antonio Hernández Aráuz, Magíster; y,

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

- Art. I.- Designar a partir de la presente fecha, al Magíster, Marco Antonio Hernández Aráuz, Coordinador del Área de Conocimiento de Auditoría, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio Sede Matriz.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2019-054-ESPE-a-1 de fecha 09 de abril de 2019; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.



Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Sede Matriz; Coordinador del Área de Conocimiento de Auditoría, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Sede Matriz (entrante y saliente), Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoria Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 30 de octubre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Ing. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Phili TCRN. C.S.M.

HAPC/ORS/JCOC